

RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL N°01-18

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE 803

Puerto Madryn, 11 de Abril de 2018

VISTO el Reglamento Orgánico Marco (ROM), el cronograma electoral aprobado por Disposición N° 26 M.E. 2018, el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Junta Electoral aprobado por la DGES y el Acta del Consejo Consultivo Institucional ISFD 803 N° 2/18, y:

CONSIDERANDO:

Que por la normativa citada se aprobó el cronograma electoral para las próximas elecciones de Equipo Directivo del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 fijadas para el día 29 de Junio del corriente;

Que atento a los plazos en curso deben asimismo reglamentarse los aspectos vinculados a la forma de presentación de listas de postulantes para las elecciones de Equipo Directivo;

Por ello, la **JUNTA ELECTORAL**

RESUELVE:

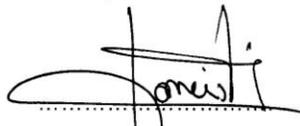
ARTÍCULO 1: Apruébase el procedimiento para la presentación de listas de postulantes a Equipo Directivo, el que se detalla en Anexos I, II y III, que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y publíquese a través de todas las vías institucionales de difusión con todos los estamentos de la comunidad educativa, fíjese copia íntegra de la presente en la cartelera institucional asignada por el Equipo Directivo a los efectos de su notificación fehaciente (conforme punto 6 del Acta CCI N° 2/18) y cumplido archívese.



.....
Prof. Diaz Gladys

Secretaria



.....
Prof. Langiotti Luis

Presidente

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS

Plazo de presentación:

Las listas de postulantes a Equipo Directivo podrán ser presentadas conforme a lo establecido en el Cronograma Electoral aprobado por la DGEA Anexo I Disp. 26/2018, desde el 16/04/18 al 26/04/18 en el horario de 19 a 20 hs. en días hábiles ante esta Junta Electoral en el espacio físico que determine la Dirección.

Toda presentación fuera de término será rechazada por la Junta Electoral, siendo nula cualquier presentación extemporánea.

Forma de presentación:

La presentación de listas con la fórmula de Equipo Directivo deberá efectuarse mediante el formato de nota de presentación establecido en el Anexo II, especificando claramente quien se postula para Director/a, Vicedirector/a, Secretario/a Académico/a y su suplente.

Los integrantes de cada lista deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Orgánico Marco (ROM), para acceder a los cargos que se postulan, conforme artículos 21 y concordantes.



Las fórmulas que se postulan pueden reservar número de lista, el que deberá indicarse en la nota de presentación, con más las especificaciones que establece el art 7° del Anexo REGIMEN ELECTORAL del Reglamento Orgánico Marco; asimismo deberán designar un apoderado quien debe ser docente del ISDF N° 803 el cual actuará en nombre de la fórmula a partir de la presentación, así como el establecimiento de un correo electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones.



Deberá acompañarse a la presentación toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos para ser candidato, conforme se detalla en el Anexo III de la presente. Dicha documentación será presentada sin enmiendas ni raspaduras o errores, que no hayan sido debidamente salvados, con todas sus hojas foliadas, firmadas y apropiadamente aclaradas por cada uno de los candidatos en sobre cerrado.

La Junta Electoral dejará constancia de la fecha y hora de la recepción de la nota y documentación en la copia que quedará en poder de la lista que se presente.

La mera recepción por parte de la Junta Electoral no implica el cumplimiento de la forma de presentación ni de la acreditación de los requisitos para la postulación.

El plazo máximo para la presentación del Proyecto Institucional Compartido es el día 16 de Mayo de 2018 a las 20 hs., el que deberá presentarse en formato digital en sobre cerrado suscripto por todos los integrantes de la lista.

ANEXO II

FORMATO DE NOTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS

Puerto Madryn, de Abril de 2018

Ref.: PRESENTACIÓN DE LISTA. POSTULACIÓN DE CARGOS. DESIGNACIÓN DE APODERADO. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE REQUISITOS.

A la JUNTA ELECTORAL

del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N° 803

(NOMBRE COMPLETO Y DNI DE TODOS LOS POSTULANTES) nos dirigimos a la Junta Electoral con motivo de las elecciones a celebrarse el día 29 de Junio de 2018, conforme cronograma electoral aprobado por la Junta Electoral, a fin de presentar formalmente la nómina de postulantes a Equipo Directivo por cargo, conforme se detalla a continuación:

POSTULACIÓN DE CARGO



DIRECTOR/a:

Aceptación del candidato/a postulante:

.....

Firma, aclaración y DNI



VICEDIRECTOR/a:

Aceptación del candidato/a postulante:

.....

Firma, aclaración y DNI

SECRETARIO/a ACADÉMICO/a:

Aceptación del candidato/a postulante:

.....
Firma, aclaración y DNI

SUPLENTE:.....

Aceptación del candidato/a postulante:

.....
Firma, aclaración y DNI



Se acompaña a la presente en sobre cerrado, la documentación requerida para la acreditación de los requisitos para acceder a los cargos conforme lo establece la normativa vigente.

Se solicita reserva del siguiente NÚMERO DE LISTA:.....

Se designa como Apoderado/a de Lista a.....
DNI....., docente de la Institución, constituyéndose el correo electrónico..... como dirección válida para todas las notificaciones fehacientes que se realicen.



Sin otro particular, saludamos a Ustedes con atenta consideración:

(Firma de todos los postulantes, aclaración con nombre completo y DNI)

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LOS CARGOS

Requisitos normativos (Art. 21 del ROM)

Para acceder al cargo de Director/a, Vicedirector/a y Secretario Académico se requiere acreditar (10) años de ejercicio de la docencia, cinco (5) de los cuales deberán ser en el ámbito de la educación de nivel superior no universitario, y al menos los tres (3) últimos en el Instituto Superior de Formación Docente 803. Deben ser actualmente docentes del Instituto Superior de Formación Docente 803 y estar habilitados para desempeñar cargos públicos.

De los anteriores requisitos y condiciones, el postulante puede solicitar a la Dirección General de Educación Superior, excepción en uno de ellos para poder acceder al cargo, debiendo acompañar la nota de solicitud de excepción junto con la documentación de acreditación de requisitos al momento de presentación.

Los requisitos de docente del ISFD 803 y la habilitación para desempeñar cargos públicos son requisitos y condiciones inapelables, no se podrá requerir excepción respecto de los mismos.

Al menos dos de los postulantes de los integrantes del Equipo Directivo deben tener título docente en concordancia con lo establecido en el Art. 21 del ROM.

Documentación necesaria para la acreditación de los requisitos:

Ejercicio y antigüedad de la docencia:

El requisito se acredita con certificaciones de servicios originales o copias debidamente certificadas. En todos los casos deberá constar la fecha de ingreso y egreso de cada Institución y nivel educativo.

Habilitación para desempeñar cargos públicos:

Cada postulante deberá presentar una nota, en carácter de declaración jurada, en la cual se manifieste expresamente que se encuentra habilitado para desempeñar cargos públicos.

Titulación:

Todos los postulantes deberán presentar su título correspondiente, en copia autenticada por funcionario competente del ISFD 803 (Secretario/a Administrativo/a o Director/a) o por notario público.